

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS EN
VACANCIA DEFINITIVA IDENTIFICADA**

PROCESO DE SELECCIÓN 1522 DE 2020

MODALIDAD DE AUDIENCIA: PRESENCIAL

FECHA: MARTES 2 DE ABRIL DE 2024.

LUGAR: AUDITORIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

HORA: 8:00 AM

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que la CNSC mediante Acuerdo No CNSC-20201000003626 de 30/11/2020, modificado por el Acuerdo No CNSC - 20211000020426 de 22/06/2021 “Convoca y establece las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado como Proceso de Selección No.1522 de 2020 - Territorial Nariño”

Que según lo dispone el artículo 3 del acuerdo 0166 de 2020 “(...) Competencia para realizar la audiencia pública para escogencia de vacante: Es competencia del representante legal de la entidad, o quien este delegue realizar la audiencia pública para escogencia de vacante, ajustándose al procedimiento establecido en el acuerdo”

Que mediante Resolución No 026 de 15 de febrero de 2023 el Gobernador del Departamento de Nariño, hace una delegación al Secretario de Educación Departamental de Nariño decretando entre otras las siguientes funciones:

“Nombramiento en periodo de prueba, declaratoria de insubsistencia y/o terminación del encargo, entorno del proceso de provisión de cargos del personal de nivel asistencial de los establecimientos educativos de los

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

municipios no certificados, con ocasión del uso de lista de elegibles en firme dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 – Territorial Nariño”

Que mediante resolución No. 11812 del 12 de septiembre de 2023 se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer 30 cargos del empleo denominado secretario, código 440, grado 5, identificado con la OPEC No. 160272 Modalidad Abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación de Nariño, proceso de selección 1522 de 2020, territorial Nariño – nivel asistencial.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informó a la Comisión de Personal de la Entidad territorial, quien ostenta la competencia, solicitar exclusión de las Listas de Elegibles, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de las mismas.

Que en el banco Nacional de Lista de Elegibles se reporta la actualización de firmeza individual de la lista de elegibles el día 20 de enero de 2024, en la cual se reitera exclusión para la posición número 38 de la lista de elegibles.

Que dado lo anterior **LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO** se permite citar a los elegibles que ostentan posiciones previas a las solicitudes de exclusión, presentadas por la Comisión de Personal del ente territorial y que conforman la Lista para proveer vacantes definitivas de los siguientes empleos:

Numero de Empleo	Numero de Resolución	Denominación	Grado – Grado
160272	RESOLUCIÓN Nº 11812 del 12 de septiembre de 2023	Secretario	477 - 05

Que la presente citación se efectúa de integrantes de las listas de elegibles respecto al número de vacantes a proveer, conforme lo establece el procedimiento dispuesto por la CNSC.

Fecha: 2 de abril de 2024

	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CARGOS	MUNICIPIO	HORA DE REGISTRO	HORA DE INICIO DE AUDIENCIA	ELEGIBLES SE CITAN LOS PUESTOS DEL:
Secretario	Donde se Ubique el Cargo	07:45 a.m.	08:00 am	1°al 30°

REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.
- El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público para que lo represente, dicha autorización deberá ser enviada con antelación a la fecha de realización de la audiencia, al correo electrónico sednarino@narino.gov.co con dos días de antelación.
- El Elegible o Apoderado debe asistir a la hora de inicio de la jornada asignada, con 30 minutos de antelación y diligenciar el registro de asistencia, contestar el llamado a lista y cumplir estrictamente con las indicaciones para la Escogencia: Una vez se le haga llamado, el Elegible o Apoderado dispone de tres (3) minutos para manifestar su nombre completo, número de cédula, y enunciar claramente la plaza escogida.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL

- a. Los elegibles citados deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- c. La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- d. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados una vez finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Finalizada la escogencia de los citados, al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará uno de los establecimientos educativos de conformidad a la normatividad vigente.
- g. Cuando un elegible que se encuentra en lista decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registra la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su selección.
- h. Una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.
- i. Si un elegible de manera clara y expresa manifiesta renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de acuerdo a lo establecido a la normatividad vigente, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.
- j. Está prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico durante la audiencia pública.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 5 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- k. El elegible deberá diligenciar el formato de escogencia de cargo y ser entregado al funcionario responsable.
- l. Todos los elegibles deberán permanecer en el recinto hasta el final de la audiencia.

La Gobernación del Departamento de Nariño y la Secretaria de Educación de Nariño, se permite citar a los elegibles que se postularon y que ostentan posiciones de la 1 a la 30, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA IDENTIFICADAS MEDIANTE OPEC No. 160272		
PROCESO A PROVEER CARGOS DE SECRETARIOS	Cronograma de audiencia <u>Día 2 de abril de 2024:</u> Se realizará la audiencia para el proceso de verificación y asignación empleos de Secretarios, código 440, grado 05.	OBSERVACIONES Las personas citadas deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada y registrar su asistencia.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	<u>Fecha: 2 de abril de 2024:</u> El día de la audiencia pública de escogencia de vacante se solicita tener la documentación relacionada en medio magnético en un archivo comprimido en el orden que a continuación se relaciona:	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA (FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA NATURAL Y/O – SIGEP-) ACTUALIZADA CON ANEXOS (TÍTULOS,

	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 6 de 6
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

		DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO) DATOS PERSONALES CLAROS: CELULAR – <u>CORREO ELECTRÓNICO)</u>
--	--	---

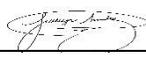
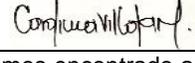
La presente citación y la oferta pública de empleo de carrera administrativa perteneciente al proceso de selección 1522 de 2020, será publicada en la página web www.sednarino.gov.co así como toda la información y las comunicaciones oficiales relacionadas con la convocatoria.

Finalmente se agradece la puntual asistencia a la audiencia pública. Cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Dado en San Juan de Pasto a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	18/03/2024	
Revisó: Jorge Luis Sánchez Meza – Profesional Universitario G4 Oficina de Asuntos Legales.	18/03/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	18/03/2024	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo – Profesional Universitario G4 Jurídica Sed Nariño	18/03/2024	
Proyectó: Johana Carolina Villota Medina - Profesional Universitario G2 Recursos Humanos.	18/03/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		